

DECRETO No. 3.705 /

ANCUD, 31 de Octubre de 2018.-

VISTOS

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-El Decreto Alcaldicio No. 4624 del 15 Diciembre de 2017, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2018.-

2.-El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 67 de fecha 01 de Octubre de 2018, que aprueba la Modificación N° 20 del 26 de Septiembre de 2018, Sesión Extraordinaria No. 36 de fecha 11 de Octubre de 2018, que aprueba la Modificación N° 21 del 02 de Octubre de 2018.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 317 del 03 de Octubre de 2018, Nos. 330 del 12 de Octubre de 2018.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación Presupuesto del año 2018 por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 862.250.-, Diminución de 236.038.-, Menores Ingresos M\$ Gastos M\$ 29.485.-, Aumento de Gastos M\$ 1.068.803.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



DISTRIBUCIÓN:

- ·Alcaldía.
- •Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 67, celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, el lunes 01 de octubre de 2018, entre las 15:15 y las 17:30 horas, con la asistencia de los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Eduardo Delgado González y Marco Velásquez Díaz.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos los integrantes, acordó que en la Comisión de Educación y Salud del Concejo se analice el PADEM 2019, cuyo texto ha sido entregado formalmente a dicho cuerpo colegiado.

SECPLAN- DIRECCIÓN CONTROL- FINANZAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 20 de 26 de septiembre de 2018, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 43.625, Aumento de Gastos Por M\$ 14.140, Menores Ingresos por M\$ 29.485, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

- A Sociedad Gastronómica del Sur SpA, patente de restaurante a explotarse en el establecimiento de calle Lord Cochrane N° 225; y
- A Sociedad Archipiélago del Sur SpA, traslado de patente de depósito de vinos y licores, desde Aníbal Pinto Nº 1.305 a Arturo Prat Nº 1.290.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de los concejales, acordó solicitar se establezcan las responsabilidades en relación a la oportunidad en la que se comenzará el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), cuya vigencia termina este año.

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar se realice una auditoría en relación a las horas extraordinarias.

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado.

ALCALDÍA- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar un informe sobre la implementación de la ley 20.922 sobre Plantas Municipales, su plazo y coherencia con otros instrumentos de planificación.

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado y lo dispuesto en la letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIDEF- CORPORACIÓN CULTURAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar informe de cumplimiento de los planes de Cultura y de Desarrollo Turístico, aprobados por el concejo, en relación a las iniciativas y proyectos correspondientes al cronograma de este año

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado y lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir se informa sobre los plazos establecidos para aprobación del Plan de Seguridad Pública de la comuna de Ancud.

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado y lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO-. SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe sobre el estado del COSOC, los llamados que se han realizado para su conformación y las iniciativas futuras para conformarlo.

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado y lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, citar a las directoras de Finanzas y de Control para que, en forma conjunta, efectúen en la próxima sesión del concejo una exposición sobre el estado del presupuesto municipal 2018.

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado.

ALCALDÍA- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar que las modificaciones presupuestarias sean entregadas a la Dirección de Control para su revisión antes de ser aprobadas o rechazadas por el H. Concejo Municipal.

Lo anterior, según proposición de los concejales Rojas, Muñoz, Velásquez, Eduardo Delgado y Norambuena, conforme al informe de la Comisión de Fiscalización del día 25 de septiembre pasado y lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- TURISMO- DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe sobre el avance de las gestiones para la instalación del monolito recordatorio del Tratado de Tantauco.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo previsto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar copia del contrato suscrito con la empresa Epark para la explotación de los estacionamientos controlados.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Norambuena, y lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó se informe sobre el estado del proyecto de cámaras de seguridad.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe acerca del avance del proyecto para dotar de galerías y aros la Escuela de Linao.

Lo anterior, según proposición del concejal Eduardo Delgado, conforme al artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

Ancud, 02 de octubre de 2018

RICARDO A. WAGNER BASILI SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta, Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Omato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaria H. Concejo



MODIFICACIÓN Nº 20 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN			SUB	DENOMINACION	MONTO MS
80	02	001	999	012	01	MULTA 80% REGISTRO CIVIL E IDENTIF A BENEFICIO MUNICIPAL	1,500
08	02	002	002	003		MULTAS TAG BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	2.500
08	02	005				RMNP DE BENEFICIO MUNICIPAL	940
08	02	006	001		01	MULTAS RMNP 80% OTRAS MUNICIPALIDADES	4.000
08	02	006	002			MULTAS RMNP 30%-50% OTRAS MUNICIPALIDADES TAG	4,000
80	04	001	002			ARANCEL SRCel	1.200
08	99	999	003		01	OTROS INGRESOS	29.485
						TOTAL MAYORES INGRESOS	43.625

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM ASIGN.			SUE	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	002		01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	1.000
22	06	004			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1:000
22	06	006		01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	840
24.	03	092	002		MULTAS ARTÍCULO 14 Nº 6 LEY 18.695 MULTAS TAG	2.500
24	03	100		01	A OTRAS MUNICIPALIDADES	8.000
26	04	001	002	01	ARANCEL SRCEI	800,
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS	14.140

MENORES INGRESOS

SUB ITE	EMIA	SIGN		SUB	DENOMINACION	MONTO MS
3 (01	001	001	01	DE BENEFICIO MUNICIPAL	29.485
					TOTAL MENORES INGRESOS	29.485

TOTAL A FINANCIAR 43.625

AUDIA CARDENAS VIDELA

DIRECTORA DAF

CARLOS GOMEZ MIRANDA ALCALDE COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUBASIG	SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	002		01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. CUENTA SE ENCUENTRA DEFICITARIA.	1.000
22	06	004		01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MÁQUINAS Y EQUIPOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS MUNICIPALES. CUENTA SE ENCUENTRA DEFIC TARIA.	1.000
22	06	0060		01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OTRAS MÁQUINARIAS Y EQUIPOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DIFERENTES MÁQUINAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, CUENTA SE ENCUENTRA DEFICITARIA.	840
24	03	092	002	01	MULTAS ARTÍCULO 14 Nº 6 LEY 18.695 MULTAS TAG : SE SUPLEMENTA PARA PAGO DE MULTAS TAG, DE BENEFICIO DEL FCM, POR MAYOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR ESTE CONCEPTO	2.500
24	03	100		01	A OTRAS MUNICIPALIDADES : SE SUPLEMENTA PARA PAGO DEL RMNP FCM Y TAG DE OTRAS MULTAS TAG, , POR MAYOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR ESTE CONCEPTO	8.000
26	04	001	002	01	ARANCEL SRCeI: SE SUPLEMENTA PARA PAGO AL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN POR MAYOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR ESTE CONCEPTO	800
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS	14.140

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

RICARDO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 36 celebrada el 11 de octubre de 2018, en la Sala de Concejo Municipal, entre las 18:18 y 19:00 horas, presidida por el alcalde de la comuna don Carlos Gómez Miranda, actuando como ministro de fe el Secretario Municipal Ricardo Wagner Basili, sesión que contó con la asistencia de los concejales Norambuena Fernández, Muñoz Muñoz, Delgado González y Delgado Barría. Ausente, por razones de salud, la concejala Rojas Alvarado

ALCALDÍA- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar copia de los oficios en que Contraloría observa al Municipio el cálculo del saldo inicial de caja en los presupuestos de los años 2016, 2017 y 2018.

Lo anterior, conforme a proposición del concejal Nelson Delgado, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó se informe en detalle la situación relativa a la incorrecta determinación del Saldo Inicial de Caja, proporcionando copia de las respuestas que el Municipio diera a las observaciones formuladas por la Contraloría al respecto.

Lo anterior, conforme a proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE ADMINIST, Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar se informe sobre las observaciones que formulara Contraloría desde el año 2016 a la fecha y las razones por las que no consideraron las observaciones desde ese año hasta el día de hoy.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, conforme al artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, citar a la directora de Administración y Finanzas para que explique al Concejo la situación que se ha producido con la determinación del Saldo Inicial de Caja en el presupuesto municipal.

Lo anterior, según proposición del concejal Velásquez.

SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 21 de 2 de octubre de 2018, que contempla Mayores Ingresos y Saldo Inicial de Caja por M\$ 818.625, Disminución de Gastos por M\$ 236.038 y Aumento de gastos por M\$ 1.054.663, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

Se abstiene el concejal Marco Velasquez Díaz por carece de toda la información necesaria para resolver.

Ancud, 12 de octubre de 2018

RICARDO A. WAGNER BASILI SECRETARIO MUNICIPAL



MODIFICACIÓN Nº 21 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2018

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM ASI		٧.		SUEDENOMINACION	MONTO M\$
03	02	001	001		De beneficio Municipal	
03	02	001	002		De beneficio FCM	6,000
08	02	002	002	003	Multas TAG Beneficio FCM	15,000 4,500
15					Saldo inicial de caja	793.125
					TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	818.625

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

_	VINU			ASTO			
-	_	ASIG	- T		1	DENOMINACION	MONTO M\$
21	1-	001	001		01	Sueldos base	8.540
21	01	001	003	001	01	Asignación Profesional Decreto Ley N° 479, de 1974	1.600
21	01	001	004	004	01	Complemento de zona	49.739
21	01	001	007	001	01	Asignación Municipal art. 24 y 31 del DL N° 3.551	9.848
21	01	001	009	005	01	Asignación artículo 1, Ley N° 19.529	2.750
21	01	001	014	001	01	Incremento Previsional, artículo 2, DL N° 3.501, de 1980	3.450
21	01	001	014	003	01	Bonificación compensatoria, Art. 10, Ley 13.675	5.800
21	01	001	015	001	01	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	2.850
21	01	001	022		01	Componente Base Asignación de Desempeño	4.120
21	01	001	038	002		Asignación adicional Ley N° 20.198, Art. 3, inc. 3.	17.541
						Asignación de mejoramiento de la gestión muricipal, Art. 1, Ley N° 20.008	
21	01		001	001		desempeño institucional	1.350
_21	01	003	001	003	01	Bonificación Compensatoria Previsional	10.304
21	01	002	000	004		Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, Art. 1, Ley N° 20.008,	2 100
21			002	001		desempeño colectivo	2.190
21	01		002	004	7	Asignación Compensatoria Previsional	10.845
21	01		005		_	Trabajos extraordinarios	15.216
	01		001	001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.000
21	01		002		01	Bonos de Escolaridad	1.200
21	01		003	002	-	Bono de vacaciones	7.392
21	02	001	-	-		Asignación Profesional	2.770
21	02	001	_	003	_	Complemento de zona	16.340
21	02	001	_	002	01	Asignación Adicional Ley N° 20.198, Art. 3, inc. 3	7.646
21	02	003	001	003	01	Bonificación Compensatoria Previsional	3.030
21	02	002	000	004	0.4	Asignación de mejoramiento de la gestión mun cipal, Art. 1, Ley N° 20.008,	2.400
21	02	003		001		desempeño colectivo	
-	_	003	_	004		Bonificación Compensatoria Previsional	3.189
21	02	004		002		Capacitaciones	1.000
21	02	004	_		_	Comisiones de servicios en el exterior	1.000
21	02	005	_	002		Bono de vacaciones	3.530
21	03	001			-	Honorarios	15.400
21	03		002	001		Gastos de alojamiento y alimentación	2.000
21	03		002	002		Gastos de movilización y traslados	500
29	05	001			01	Máquinas y equipos de Oficina	1.000

					TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	236.038
	02	004	016	01	Proyecto Habilitacion estructura metálica para est. Agua Caulin la cumbre	601
31	02		016	04	Proyecto mantención sedes sociales y ciudes deportivos	247
31	02	004	014		Proyecto mantencion sedes sociales y clubes deportivos	5.000
31	02	004	011		Reparación edificio municipal	
31	02	004	003		Mejoramiento señalética de tránsito	2.300
31	02	004	002	01	Mejoramiento inmueble y recinto de uso municipal	1.700
31	01		022	01	Estudio top. Y mecánica de suelo proyecto cancha liga Mar Brava	4.000
31	01		021		Diseño Aula educacion psicomotriz y Ed. Física Esc. Diferencial	4.200
31	01		016		Estudio APR Caulín La Cumbre y electrificación Quichitué	1,450
			040		Equipos computacionales y periféricos	1.000
29	06	001		0.4		

FINANCIAMIENTO	1.054.000
	1.054.663

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	N.		SU	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	001	004	001	01	Asignación Zona Art. 7 y 25, DL. 3.551	41.834
21	01	001	800	001	01	Bonificación Artículo 21, Ley N° 19.429	20
21	01	001	014	999	01	Otras asignaciones compensatorias	18.005
_21	01	001	038	001	01	Asignación Zonas Extremas Ley N° 20.198, Art. 3	33.375
21	01	005	003	001	01	Bono extraordinario anual	7.686
21	02	001	001		01	Sueldos base	7.645
21	02	001	004	001	01	Asignación de Zona Art. 7 y 25, DL 3.551	20.621
21	02	001	008	001	01	Bonificación Art. 21, Ley 19.429	1.200
21	02	001	009	005	01	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	2.374
21	02	001	013	001	01	Incremento Previsional Art. 2, DL. 3.501, de 1980	1.226
21	02	001	013	999	01	Otras asignaciones compensatorias	6.172
21	02	001	014	001	01	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	3.182
21	02	001	021		01	Componente base	900
21	02	001	037	001	01	Asignación Zonas extremas Ley N° 20.198, art. 3	21.086
21	02	005	003	001	01	Bono extraordinario	4.980
21	03	005			01	Suplencias y reemplazos	2.857
21	04	004	007	029	01	Otras Prestaciones	134.000
22	01	001			03	Para personas	2.000
22	03	001	001		01	Para vehículos menores	10.000
22	04	001	007		01	Dirección de Adm. Finanzas	6.000
22	05	001	001		01	Dependencias Municipales	10.000
22	05	002	001		01	Dependencias Municipales	6.000
22	05	004	001		01	Servicio Correo	6.000
22	06	001			01	Mantenimiento y reparacion de edificaciones	1.350
22	80	008			01	Sala Cuna	1.400
22	09	001			01	Arriendo Terrenos	8.100
22	09	002			01	Arriendo de edificios	7.500
22	11	002	001	001	01	Plan anual capacitación	6,300
24	01	800	002		03	Premios	3.000
24	01	999	002		06	Corporacion Cultural	2.800
24	03	090	001		01	Aporte año vigente	15.000
24	03	092	002		01	Multas art. 14 Ley 18695 TAG	2.000
24	03	099	001]	01	Corporación Asistencia judicial	7.000
24	03	100	001		01	80% multas RMPN otros municipios	6.000
24	03	100	002		01	30% - 50% multas TAG	4.500
26	02				01	Compensación por daños a terceros	9.550
26	04	999			01	Aplicación otros fondos de terceros	565,000

	31	02		001	01	Apertura vías urbanas	15.000
	33	03	001	001	01	Programa pavimentos participativos	53.000
							55.000
	<u> </u>						
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	1.054.663
JOHN TANDE		O CLAA	UDIA	CARD RA ADM	ENAS VI. Y FIII	VIDELA JAVIER-MARGUIROTT ALEGRIA DIRECTOR DE SECPLAN	

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°21

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			SUBPR	DENOMINACION	MONTO MA
						Asignación Zona Art. 7 y 25, DL. 3.551:	MONTO M\$
04	0.4					Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	41.834
21	01	001	004	001	01	Ponificación Autórida Os de Alexandra	
						Bonificación Artículo 21, Ley N° 19.429 Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	2.0
21	01	001	008	001	01	oe realiza ajaste de cuerta para imalizar allo.	20
						Otras asignaciones compensatorias	
24	04	004				Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	18.005
21	01	001	014	999	01	Asignoción Zonos Futuros La NO DO 400	
						Asignación Zonas Extremas Ley N° 20.198, Art. 3 Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	22.275
21	01	001	038	001	01	es realiza ajaste de ducirta para ilifalizar allo.	33.375
						Bono extraordinario anual	
04	0.4	-				Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	7.686
21	01	005	003	001	01	Cualdaghan	
						Sueldos base Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	7.645
21	02	001	001		01	Se reanza ajuste de cuenta para finalizar ano.	7.645
						Asignación de Zona Art. 7 y 25, DL 3.551	
						Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	20.621
21	02	001	004	001	01		
						Bonificación Art. 21, Ley 19.429:	
21	02	001	008	001	01	Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	1.200
		001	000	001	- 01	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529:	
						Se realiza ajuste de cuerta para finalizar año.	2.374
21	. 02	001	009	005	01	<u></u>	
						Incremento Previsional Art. 2, DL. 3.501, de 1980:	
21	02	001	013	001	0.1	Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	1.226
	- 02	001	013	001	01	Otras asignaciones compensatorias:	
Ť						Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	6.172
21	02	001	013	999	01	4	0.1,2
						Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717:	
21	02	001	014	001	01	Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	3.182
41	- 02	001	014	001	01	Componente base:	
						Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	900
21	02	001	021		01	1	300
						Asignación Zonas extremas Ley N° 20.198, art. 3:	
21	02	001	027	001	0.4	Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	21.086
21	02	001	037	001	01	Bono extraordinario:	
			1			Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	4.980
21	02	005	003	001	01	a same a same and a minima and a mo.	4.560
						Suplencias y reemplazos:	
						Se realiza ajuste de cuenta para finalizar año.	2.857
21	03	005			01	Ohres Busets is your	
						Otras Prestaciones: Se suplementa cuenta para financiamiento de las	
						contrataciones de prestadores de servicios, para los	134.000
						meses de octubre y noviembre del presente año.	1000
21	04	004	007	029	01		
						Para personas:	
		1	- [Se suplementa cuenta para solventar gastos con motivo	2.000
						de actividades programadas para el día del funcionario	2.000

22	03	001	001		01	Para vehículos menores: Se suplementa la cuenta por contar con pocos recursos.	10.000
22	04	001	007		01	Dirección de Adm. Finanzas: Se suplementa la cuenta por contar con pocos recursos, para poder adquirir materiales de oficina.	6.000
22	05	001	001		01	Dependencias Municipales: Se suplementa la cuenta por contar con pocos recursos, para cancelación de los gastos de electricidad.	10.000
22	05	002	001		01	Dependencias Municipales: Se suplementa la cuenta por contar con pocos recursos, para la cancelación de los gastos de agua.	6.000
22	05	004	001		01	Servicio Correo: Se suplementa la cuenta por contar con pocos recursos.	6.000
22	06	001			01	Mantenimiento y reparación de edificaciones: Se suplementa la cuenta por contar con pocos recursos.	1.350
22	08	008			01	Sala Cuna: Se suplementa la cuenta por contar con pocos recursos.	1.400
22	09	001			01	Arriendo Terrenos: Se suplementa la cuenta para cumplir con los compromisos con cargo a dicha cuenta.	8.100
22	09	002			01	Arriendo de edificios: Se suplementa la cuenta para cumplir con los compromisos con cargo a dicha cuenta.	7.500
22	11	002	001	001	01	Plan anual capacitación: Se suplementa la cuenta para dar cumplimiento al Plan de capacitación.	6.300
24	01	008			03	Premios: Se suplementa la cuenta para financiar actividades contempladas con motivo del día del funcionario municipal, reconocimiento años de servicio.	3.000
						Corporación Cultural: Se incorporan recursos para efectuar aporte con el objeto de financiar actividades en el marco del Campeonato nacional de cueca chilota del Archipiélago adulto y adultos mayores y cestreza infante a realizarse el día 13 de octubre de 2018.	2.800
24	01	999			06	Aporte año vigente: Se suplementa cuenta por mayor recaudación Permisos de Circulación.	
24	03				01	Multas art. 14 Ley 18695 TAG: Se suplementa cuenta por mayor recaudación multas TAG.	15.000
24	03	092	002		01	Corporación Asistencia judicial: Se suplementa cuenta para dar cumplimiento a Convenio existente con cicha Corporación.	2.000
<u>~</u> -T	- 00	000	001.		U I	80% multas RMPN otros municipios: Se suplementa cuenta de acuerdo a mayores ingresos multas de tránsito.	7.000
24	03	100	001		01		6.000

					TOTAL AUMENTO DE GASTOS	1.054.663
33	03	001	001	01	Programa pavimentos participativos: Se suplementa cuenta para cumplir con convenio de pago suscrito entre Municipalidad y SERVIU, por pavimentos participativos.	53.000
31	02	999	001	01	Apertura vías urbanas: Se suplementa cuenta ya que cuenta con pocos recursos.	15.000
26	04	999		01	Aplicación otros fondos de terceros: De conformidad a Ord. N°5273 del 20 de septiembre de 2018, de la Contraloria Regional, que solicita regularizar situaciones contables del municipio.	565.000
26	02			01	Compensación por daños a terceros: Se suplementa cuenta para dar cumplimiento a causas ejecutoriadas por demandas de ex funcionarios.	9.550
24	03	100	002	01	30% - 50% multas TAG: Se suplementa cuenta de acuerdo a mayores ingresos. Multas TAG.	4.500

Fecha de Impresión: 05/11/2018

Hora de Impresión: 15:2

Usuario Ult Modif: aoyarzo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Número: 317 Fecha: 03/10/2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 20 DE FECHA 26.09.2018.-

Cuenta		SP	C.Costo		Aumento	Disminucion
1150802001999012	Multa 80% Registro Civil e Identificacion a Beneficio Municipal	1	\$1.A		1.500.000	
1150802002002003	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	1	20.00%		2.500.000	
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal ¹	1	**		940.000	
1150802006001	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	1	COTO		4.000.000	
1150802006002	Multas RMNP 30%/50% Otras Municipalidades TAG	I	6131		4.000.000	
1150804001002	Arancel SRC	1	5090		1.200.000	
1150899999003	Otros Ingresos	1	9/5		29.485.000	
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	600		1.000.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	1	20		1.000.000	
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y	1	276		840,000	
2152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	500		2.500.000	
2152403100001	80% Multas RMNP Otras Municipalidades	1	i.co		8.000.000	
2152604001002	Arancel SRCEI	1	1/12		800,000	
1150301001001	De Beneficio Municipal [1]	1)	lia .		000.000	29.485.000
				Total	57.765.000	29.485.000

Variación del Ingreso: 14.140.000 Variación del Gasto: 14.140.000

MUNICIPALIDAD DE ANCUD MUNICIPALIDAD CG

i H

Fecha de Impresión: 05/11/2018 Hora de Impresión: 15:35

Usuario Ult Modif: gvillar

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Número: 330 Fecha: 12/10/2018

MODIFICACIN PRESUPUESTARIA Nº 21 DE FECHA 02-10-2018

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	1	@ R	6.000.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1	81.6	15.000.000	
1150802002002003	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y	1	* 10	4.500.000	
11515	posterior Solda Inicial da Caia	v			
	Saldo Inicial de Caja	1	新 <i>新</i>	793.125.000	
2152101001001	Sueldos base	Ī	83.51		8.540.000
	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº 479, de 1974	1	2000		1.600.000
	Complemento de Zona	1	2721		49.739.000
	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. Nº 3.551, d	Ī	231		9.848.000
	Asignación Art. 1, Ley Nº 19,529 1	1	0.0		2.750.000
	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1	202		3.450.000
	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	1	5.5		5.800.000
	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	1	89		2.850.000
2152101001022	Componente Base Asignación de Desempeño	1	275		4.120.000
	Asignación Adicional Ley No. 20.198, Art. 3° inc. 3°	1	503		17.541.000
	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008 ¹	1	105 105		1.350.000
	Bonificación Compensatoria Previsional	1	2/42		10.304.000
	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 $^{\circ}$	I	4 (+a 		2.190.000
	Asignaciòn Compensatoria Previsional	Ī	EX		10.845.000
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	1	2/02		15.216.000
	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	1	5.55		1.000.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	1	100		1.200.000
2152101005003002	Bono de Vacaciones	1	109		7.392.000
2152102001003	Asignación Profesional	1	52		2.770.000
	Complemento de Zona 1	1	974		16.340.000
	Asignación Adicional Ley No. 20.198, Art. 3 Inc.3°	1	(a)		7.646.000
2152102003001003	Bonificación Compensatoria Previsional	I	5573		3.030.000
	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal	1	0000		2.400.000
2152102003002004	Bonificación Compensatoria Previsional	1	3/3		3.189.000
2152102004006002	Capacitaciones	1	al e		1.000.000
2152102004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	1	9.36		1.000.000
2152102005003002	Bono de Vacaciones	1	e v		3.530.000
2152103001001	Honorarios	1	9.36		15.400.000
2152103001002001	Gastos de Alojamiento y Alimentación	1			2.000.000
2152103001002002	Gastos de Movilizacion y Traslados	1			
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1			500.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	02 G		1.000.000
2153101002016	Estudio APR Caulín La Cumbre y Electrificación Quichitué y Coipomó	i	9.8		1.000.000 1.450.000
2153101002021	Diseño Aula Educacion Psicomotriz y Ed. Fisica Esc. Diferencial	1	# #		4.200.000
2153101002022	Estudio Top.y Mec. Suelo Proy, Const, Cancha Liga Mar Brava	1	a ≠		4.000.000
153102004002	Mejoramiento Inmuebles y Recintos de uso Municipal	1			1.700.000
2153102004003	Mejoramiento Señaletica de Transito	1	ov 80		2.300.000
153102004011	Reparacion Edificio Municipal		# ¥		5.000.000

Fecha de Impresión: 05/11/2018 Hora de Impresión: 15:35

ra de Impresion: 15:3

Usuario Ult Modif: gvillar

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Número: 330 Fecha: 12/10/2018

MODIFICACIN PRESUPUESTARIA Nº 21 DE FECHA 02-10-2018

Cuenta		SP	C.Costo	A	umento	Disminucion
2153102004014	Proyecto Mantencion Sedes Sociales y Clubes Deportivos Rurales	1	903			247.000
2153102004016	Proyecto Habilitacion Estructura Metalica Para Estanque de Agua Sector Caulin La Cumbre	1	454			601.000
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3,551	1	7/14	41.8	334.000	
2152101001008001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429 1	1	109		20.000	
2152101001014999	Otras Asignaciones Compensatorias 1	1	41.4	18.0	005.000	
2152101001038001	Asignaciòn Zonas Extremas Ley No. 20.198, Art.3°	1	Y (5.4		375.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual 1	1	X-2		586.000	
2152102001001	Sueldos base	I	15		545.000	
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551, d	1	1117		521.000	
2152102001008001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.4291	1	£))#		200.000	
2152102001009005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.5291	1	223		374.000	
2152102001013001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1	50.5		226.000	
2152102001013999	Otras Asignaciones Compensatorias 1	I	F-176		72.000	
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	_ l	2/62		82.000	
2152102001021	Componente Base Asignación de Desempeño	1	e.20e		000.000	
2152102001037001	Asignaciòn Zonas Extremas Ley No. 20.198, Art. 3°	1	100		86.000	
	Bono Extraordinario Anual 1	1	574		080.000	
2152103005	Suplencias y Reemplazos	1	E.O.		357.000	
2152104004007029	Otras Prestaciones	2	1/E		000.000	
2152201001	Para Personas	3	72792		000.000	
2152203001001	Para vehiculos Menores	1	1424		000.000	
2152204001007	Dirección Adm. y Finanzas	1	1678		000.000	
2152205001001	Dependencias Municipales	1	10.00		000.000	
2152205002001	Dependencias Municipales	1	W.W.		000.000	
2152205004001	Servicio de Correo	1	N/34		000.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	5 V		50.000	
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1	24.06		00.000	
152209001	Arriendo de Terrenos	1	4.4		00.000	
152209002	Arriendo de Edificios	1	4 (V)		00.000	
152211002001001	Plan Anual de Capacitacion	1			00.000	
2152401008002	Premios	3	5.0		00.000	
152401999002	Corporación Cultural	6	2.0		00.000	
152403090001	Aporte Año Vigente 1	1	8 W		00.000	
152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	14 16		00.000	
152403099001	Corporacion Asistencia Judicial	1	17 . 61		00.000	
152403100001	80% Multas RMNP Otras Municipalidades	1			00.000	
152403100002	30% - 50% Multas TAG RMNP Otras Municipalidades	1	2.2			
2152602	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	I			00.000	
152604999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	1	# # # #		50.000 00.000	
153102999001	Apertura Vias Urbanas y Rurales		7 V			
2153303001001	Programa Pavimentos Participativos	1			00.000	
	5 5 5	1	35. 30.	53.0	00.000	

MUNICIPALIDAD DE ANCUD MUNICIPALIDAD CG

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Fecha de Impresión: 05/11/2018 Hora de Impresión: 15:35

Usuario Ult Modif: gvillar

Número: 330 Fecha: 12/10/2018

MODIFICACIN PRESUPUESTARIA Nº 21 DE FECHA 02-10-2018

Cuenta SP C.Costo

Aumento Disminucion
Total 1.873.288.000 236.038.000

Variación del Ingreso: 818.625.000 Variación del Gasto: 818.625.000